



Grupo Montañero Choya

Proclamación de la presidencia

Elecciones a la presidencia 2020

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Electoral del Grupo Montañero Choya, una vez transcurrido el plazo de presentación de candidaturas, se ha registrado en forma y plazo una única candidatura por parte de Dña. Juana Luisa Ramos González.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos y en el Reglamento Electoral, dicha candidatura cumple con los requisitos establecidos para tal fin, que son según el art. 31.1 de los estatutos o art. 6 del reglamento electoral: *“Podrán ser candidatos a la Presidencia los socios de número del Club mayores de edad con una antigüedad de al menos seis meses, siempre que estén al corriente de todas las obligaciones con el Club y no se encuentren afectados por prohibición o incapacidad legal o estatutaria, o sujetos a sanción disciplinaria o penal.”*

Dándose la circunstancia establecida en el art. 31.7 de los estatutos o art. 7 del reglamento electoral: *“En caso de admitirse una sola candidatura válida, la Junta Electoral lo proclamará como presidente o presidenta electo, tomando posesión de inmediato, finalizando el proceso electoral sin necesidad de celebración de votaciones.”*

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y en ejercicio de sus competencias, La Junta Electoral da por finalizado el proceso electoral y proclama a Dña. Juana Luisa Ramos González como presidenta del Grupo Montañero Choya, quien asumirá las responsabilidades del cargo de forma inmediata.

En Arico, a 18 de febrero de 2020

La Junta Electoral